



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 13/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Javier Darío SCHONFELD, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno aprobó la materia Robótica, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 13/2000 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 13/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar el examen final de la asignatura Robótica, eximiéndolo de su correlativa inmediata Sistemas de Comunicaciones I, al alumno Javier



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Darío SCHONFELD, Legajo N° 13-6929-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 217/2001

UTN
AFC
UB

Ing. HECTOR CARLOS BERTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C